

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5018** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso de traslado las plazas vacantes de la Categoría Primera del indicado Cuerpo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se le impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en ellas se indicarán las vacantes a las que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada ley, a las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otro

de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las plazas que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**5019** *CORRECCION de erratas de la Orden 432/38117/1994, de 25 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1994, páginas 6563 y 6564, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de puestos convocados, donde dice: «Subdirección de Programas y Sistemas Especiales», debe decir: «Subdirección de Programas y Sistemas Espaciales».

En la Subdirección de Programas y Sistemas Espaciales, puesto de trabajo: Jefe de área, donde dice: «Experiencia en dirección de Programas Especiales y en diseño de sistemas de comunicaciones especiales», debe decir: «Experiencia en dirección de Programas Espaciales y en diseño de sistemas de comunicaciones espaciales».

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5020** *ORDEN de 23 de febrero de 1994 por la que se incluye a doña María José Hernández Díez en la Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se hace pública las listas de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 14 de diciembre de 1993, se estima el recurso interpuesto por doña María José Hernández Díez, contra la Orden